

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXIX

Enero de 1910



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle de la Moneda, núm. 1434.

1910

— 320 —

Sociedad denominada Banco Nacional.—Se aprueban las reformas introducidas en sus estatutos.

Santiago, 29 de Marzo de 1910.

Vista la solicitud que precede de don Ventura Blanco Viel, por la Sociedad anónima denominada Banco Nacional, autorizada por decreto núm. 2,573, de 30 de Junio de 1904, en la que pide se aprueben las reformas introducidas en los estatutos de dicha Sociedad, que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Santiago el 18 de Febrero último, ante el notario don Abraham del Rio, i que consisten en hacer estensivos los objetos del Banco a negociaciones i almacenaje de mercaderías en bodegas propias o ajenas;

Teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i visto lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio,

Decreto:

1.º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad anónima denominada Banco Nacional, autorizada por decreto número 2,573, de 30 de Junio de 1904, que constan de la escritura pública que se acompaña otorgada en Santiago el 18 de Febrero último ante el notario don Abraham del Rio.

2.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

MONTT.

Manuel Salinas.